

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YEPES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Municipal Residencia Municipal de la Tercera Edad «San Benito Abad», así como las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Municipal Residencia Municipal de la Tercera Edad «San Benito Abad», de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general, así como las plantillas de personal:

I. Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento

A) Estado de ingresos

Cap.	Denominación	Total
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.043.802,95
2	Impuestos indirectos	30.200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos....	814.917,75
4	Transferencias corrientes	1.581.505,89
5	Ingresos patrimoniales	31.189,48
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	47.945,62
Total ingresos		3.549.561,69

B) Estado de gastos

Cap.	Denominación	Total
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	1.655.019,42
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.373.863,91
3	Gastos financieros	151.222,64
4	Transferencias corrientes	86.443,34
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	102.566,50
9	Pasivos financieros	40.100,00
Total gastos		3.409.215,81

II. Presupuesto del Organismo Autónomo Municipal
«Residencia Municipal de la Tercera Edad San Benito Abad»:

A) Estado de ingresos

Cap.	Denominación	Total
A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos....	488.892,48
4	Transferencias corrientes.....	119.934,40
	Total ingresos	608.826,88

B) Estado de gastos

Cap.	Denominación	Total
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	445.145,32
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	114.100,00
3	Gastos financieros	600,00
	Total gastos	559.845,32

III. Plantilla personal Excmo. Ayuntamiento**A) Personal funcionario:**

GRUPO	PUESTO	SITUACIÓN
A1	Secretaría-Intervención	CUBIERTA
C1	Administrativa	CUBIERTA
C2	Auxiliar administrativo	CUBIERTA
C2	Auxiliar administrativo	CUBIERTA
C2	Auxiliar administrativo	VACANTE
C2	Auxiliar administrativo	VACANTE
E	Cometidos múltiples	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Guardia Policía Local	CUBIERTA
C1	Oficial Policía Local	VACANTE

B) Personal laboral:

Encargado de obras	VACANTE (1)
Electricista	CUBIERTA
Electricista	VACANTE (1)
Peón de construcción	VACANTE (4)
Peón de limpieza	VACANTE (1)
Peón punto limpio	VACANTE (1)
Oficial de construcción	VACANTE (3)
Ayudante de construcción	CUBIERTA
Oficial mantenimiento	VACANTE (1)
Mantenimiento edificios	VACANTE (1)
Barrendero	VACANTE (3)
Limpieza General	VACANTE (6)
Encargado cementerio	VACANTE (1)
Encargado pistas deportivas	VACANTE (2)
Limpieza colegios	VACANTE (14)
Conserje colegios	VACANTE (1)
Trabador social	VACANTE (1)
Educador social	VACANTE (1)
Auxiliar administrativo servicios sociales	VACANTE (1)
Técnico ludoteca	VACANTE (1)
Auxiliar ayuda a domicilio	VACANTE (4)
Director educación infantil	VACANTE (1)
Técnico educación infantil	VACANTE (6)
Agente de turismo	VACANTE (1)
Encargado de biblioteca	VACANTE (1)
Conserje Centro Cultural	VACANTE (1)
Auxiliar punto de información juvenil	VACANTE (1)
Archivero municipal	CUBIERTA

IV. Plantilla Personal Organismo Autónomo Municipal «Residencia Municipal de la Tercera Edad San Benito Abad»**Personal laboral:**

Director Residencia	VACANTE (1)
Médico	VACANTE (1)
A.T.S.	VACANTE (3)
Auxiliar geriatría	VACANTE (16)
Recepcionista	VACANTE (1)
Cocinero	VACANTE (2)
Limpieza	VACANTE (5)
Lavandería-Planchadores	VACANTE (2)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Yepes 1 de octubre de 2013.-El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

N.º I.-9154